

DECRETO U. DE C. N° 97 183

VISTOS:

Que por Decreto U. de C. N° 96-236 de 31 de diciembre de 1996, se delegaron en el Vicerrector y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos de la Universidad de Concepción, respectivamente, determinadas facultades atinentes a materias de carácter contractual del personal académico y no-académico, como asimismo para resolver acerca de procedimientos complementarios de las normas y reglamentos que regulan las acciones de los organismos que dependen de esas Vicerrectorías. Que la mencionada delegación fue sancionada en virtud de los Decretos U. de C. N° 90-582 ; N° 92-261; N° 91-361 ; N°s 93-240 y 93-241.-

Que, por su parte, mediante Decreto U. de C. N° 94-140, también de 04.07.94., se delegó asimismo, en el DIRECTOR DE PERSONAL, determinadas facultades también concernientes a materias de índole contractual del personal académico y no académico. Que la señalada delegación, fue sancionada igualmente por Decretos U. de C. N°s 92-261; y 93-242.

La necesidad de renovar la delegación de las facultades referidas y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 97-175 de 22.12.97; y en los artículos 33, 36 N°s 12 primera partes, de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1° Renuévase las delegaciones de facultades a que se refiere el Decreto U. de C. N° 94-141 de 4 de julio de 1994, al VICERRECTOR y VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS de esta Casa de Estudios, hasta el 30 de abril de 1998.

2° Renuévase igualmente la delegación de facultades dispuesta por el Decreto U. de C. N° 94-140, de 04 de julio de 1994, a la DIRECTORA DE PERSONAL, hasta el 30 de abril de 1998.

3° El presente Decreto entrará en vigencia a contar del 1° de enero de 1998.-

Transcribese a los Vicerrectores; al Director General Campus Chillán; Director Unidad Académica Los Angeles; a los Decanos de Facultades; Directores de Docencia, Extensión, Investigación, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Planificación e Informática, Asuntos Internacionales, Personal, Finanzas y Servicios; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico, y a todas las reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 30 de diciembre de 1997.



GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don Gonzalo Montoya Rivera, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/msc.